

Re: Manuel Torres



[Handwritten signature]
7/20/10

Oficina del Presidente

Katherine Erazo
CHIEF OF STAFF

- Ver al dorso
- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO
00902-3431

Senado
DE PUERTO RICO

T: 787.724.0296
787.725.2424
F: 787.725.6511
E: kerazo@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

- Senadores
- Auditoría Interna
- Junta de Subastas
- Asesor Parlamentaria
- Oficina Intragubernamental
- Evaluaciones Técnicas y Nombramientos
- Sargento de Armas
- Correo
- Secretario del Senado
- Sistemas de Información
- Imprenta
- Grabaciones
- Secretario de Administración
- Asesores del Presidente
- Asesores Legislativos
- Protocolo y Actividades
- Prensa y Comunicaciones
- Asuntos Gubernamentales
- Otros Asuntos



Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES

SECRETARIO DEL SENADO

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes



130914

RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.

2010 JUL 22 PM 2: 00

2010 JUL 20 AM 10: 49
SECRETARIA
SENADO DE P.R.

16 de julio de 2010

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3431

Asunto: Consulta Número 2008-79-0620-JGU
Barrio Puerta De Tierra, San Juan

Estimado(a) señor(a):

Por la presente y para su conocimiento le informo sobre la Vista Pública a celebrarse relacionada con la consulta de epígrafe:

FECHA: 19 de agosto de 2010

LUGAR: Sala Nelson E Soto, piso 14 Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas)
Pda 22 Santurce

HORA: 9:00 AM

NATURALEZA DE LA VISTA:

1. Consulta para la ubicación de un proyecto mixto residencial, turístico y comercial, conocido como San Juan Waterfront (SJWF). Los componentes del proyecto se describen a continuación:

* Etapa I: Proyectos de mejoras inmediatas

- Mejoras a los Muelles 7 y 8: Mejoras peatonales, paisajistas y recreativas.
- Desarrollo Extremo Este: Parque educativo y rehabilitación de Escuela de Vela existente y desarrollo de usos complementarios a ésta.

* Etapa II: Componentes a largo plazo - Distritos vecinales y conexiones

- Capitolio Sur (Bloques A1 y A2): Incluye un Centro Cultural; plaza pública y parque; muelles al este de los Bloques A-1 y A-2; y aproximadamente 270,000 pies cuadrados de espacio para oficinas.

- Villa Mercado (Bloques B, C, D, E, F): Incluye el Parque del Mercado; áreas de mercado, restaurantes, tiendas al detal y especializadas y tiendas de servicios a la comunidad; componente residencial y de oficina; Hotel tipo Destino (Destination Hotel) de 500 habitaciones; Hotel tipo Boutique (Boutique Hotel) de 160 habitaciones; muelles de servicios; y atracaderos.

- Parque San Antonio (Bloques G, H e I): Ofrecerá unidades residenciales, oferta de servicios (gimnasio), atracaderos y parques vecinales.

- La Marina (Bloques K, L, M, N): Incluye unidades residenciales para venta y alquiler; y muelles.

- Paseo del Puerto: Parque lineal o malecón a lo largo del frente portuario con un largo aproximado de 2,840 metros.

- Las Alamedas: Calle interna central que conectará los distritos vecinales, con un largo aproximado de 1,860 metros.

- Mejoras a la Avenida Fernández Juncos

En resumen, se proponen 1,269 unidades de vivienda básica; 177,800 pies cuadrados de área comercial; 110,000 pies cuadrados de área de servicios; 318,000 pies cuadrados para uso de oficina; 4,004 pies cuadrados para recreación comercial; 2,000 pies cuadrados para uso cívico; 660 habitaciones de hotel y muelles para 245 embarcaderos.

PD-10907

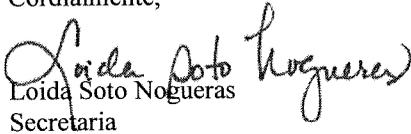




2. Propuesta enmienda al Plano de Calificación de Suelos del Municipio de San Juan para la recalificación de los terrenos de un Distrito Dotacional de Equipamiento (DE) a un Distrito Comercial Turístico Tres (CT-3) para los Bloques I, K, L y M-2; y a un Distrito Comercial Central (C-3) para el Bloque M-1; recalificación de un Distrito Dotacional de Administración (DA) a un Distrito Comercial Turístico Tres (CT-3) para parte del Bloque H-2; y recalificación de parte de los terrenos calificados Comercial Turístico Tres (CT-3) y Dotacional de Equipamiento (DE) a un Distrito Dotacional Espacios Abiertos (DV).

A los fines de allegar la evidencia y prueba que den base a la Junta para tomar una decisión sobre este asunto, le invitamos a estar presente o enviar su representante a dicha vista con la información y elementos de juicio necesarios para exponer los puntos de vista y recomendaciones de ese organismo gubernamental sobre el caso de epígrafe. Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas de abogados, pero no estará obligadas a estar así representadas incluyendo los casos de corporaciones y sociedades. Se advierte además, que el funcionario que presida la vista pública no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será sometida con cinco (5) días laborables de anticipación a la fecha de dicha vista y cumpliendo con las disposiciones de la Sección 9.05 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación.

Cordialmente,


Loida Soto Nogueras
Secretaria

